



APP/RTV/EAM

6es de hoy
 JUN
 "LICEO MARTA DONOSO ESPEJO"

Autoriza Pago de Indemnización por la Elaboración del Proyecto.

TALCA,

15 MAR. 2012

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores,
- ✓ El N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997; la Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz DA. VII Reg. N° 33 del 05.12.2011.
- ✓ Las acta de Apertura de la propuesta Técnica y documentos anexos N° 31 de fecha 27.07.2011 y Económica N° 33 de fecha 18.08.2011.
- ✓ El informe N° Proceso 5071776 del fecha 05.09.2011, de la comisión de evaluación de las propuestas técnicas y económicas.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Res. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que Aprueba Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción,
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 5637 de fecha 22.12.2010, que aprueba el convenio mandato de fecha 17.12.2010, que se anexan:

CONSIDERANDO: 1) Que, la obra "LICEO MARTA DONOSO ESPEJO", ha sido adjudicada, se procederá al Pago de la Indemnización establecida en el Art. N° 18 **PAGO POR EL PROYECTO** letra a) de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

2) Que, los contratistas **COMSA DE CHILE S.A.**, ha quedado en 2° lugar y el contratista **CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LTDA.**, en 3er. lugar, cuyos proyectos son aptos para Adjudicar, se procede el pago señalado en el considerando N° 1.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 07-

1. AUTORIZA PAGO DE PROYECTO AL 2do. y 3er. LUGAR:

2do. lugar: Autorizase el pago al de indemnización de \$ 29.433.000.-Impuesto incluido, correspondiente al 0,6% del monto de la inversión estimada en \$ 4.905.500.000.- I.V.A. Incluido, el cual se pagara a la empresa contratista **COMSA DE CHILE S.A.**, RUT. 96.724.700-6, el que se cancelara con cargo l. Municipalidad Talca y a la asignación presupuestaria 09-01-02-33-03-123, por el proyecto presentado para la ejecución de la Obra: "LICEO MARTA DONOSO ESPEJO", el cual obtuvo el segundo lugar en la evaluación final de las propuestas presentadas, todo lo anterior en conformidad a lo establecido en el Art. 18 letra a) Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION
 02 ABR. 2012

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGIST.		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.		
DEPART. AUDITOR		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR. \$ _____

IMPUTAC. **TRAMITADO**

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. **20 ABR. 2012**

DEDICACION REG. DE ARQUITECTURA/
 M.O.P.-REGION DEL MAULE
 TALCA

N° de Proceso 5599287/

3er. lugar: Autorízase el pago al de indemnización de \$ 19.622.000.- Impuesto incluido, correspondiente al 0,4% del monto de la inversión estimada en \$ 4.905.500.000.- I.V.A. Incluido, el cual se pagara al contratista **CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LTDA.**, RUT. 79.877.450-6, el que se cancelara con cargo a la I. Municipalidad de Talca y a la asignación presupuestaria 09-01-02-33-03-123, por el proyecto presentado para la ejecución de la Obra: "**LICEO MARTA DONOSO ESPEJO**", el cual obtuvo el Tercer lugar en la evaluación final de las propuestas presentadas, todo lo anterior en conformidad a lo establecido en el Art. 18 letra a) Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

2º IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de \$ 49.055.000.- se cancelara con cargo a la I. Municipalidad de Talca, según el punto Quinto inciso cuarto y último del convenio mandato suscrito con fecha 17.12.2010, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5637 de fecha 22.12.2010 y certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 29.06.2011.

ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

TOMOSE RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

19 ABR 2012

JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la República
REGION DEL MAULE

JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
MOP - Región del Maule
SEREMINER
VII REGION

Dirección Regional de Arquitectura
Director Regional
MOP - Región del Maule

MARTHA TALA GONZALEZ
Arquitecto
Ingeniero Regional de Arquitectura
Región del Maule

MOP